



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 9 - Ciudad de México, jueves 9 de junio de 2022](#)

Reglamento de la Escuela de Maquinaria Naval.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Decreto por el que se **reforman** los artículos 3o., fracciones I, II, III, IV y V; 4o., fracción IV; 5o., fracciones I, II, III y IV; 6o., primer párrafo y las fracciones II, V, VII, IX, XI y XIX; 7o., primer párrafo y las fracciones I, II, III, IV, V, X, XII, XIII, XIV y XVII; 8o., primer párrafo y las fracciones II, III, IV, V, X y XIII; 9o., primer párrafo y la fracción V; 10; 12, primer párrafo y las fracciones III, IV, IX; 14; 16; 17; 18; 19; 20; 21, primer párrafo y las fracciones III y IX; 22; 23; 24, primer y segundo párrafo y la fracción III; 25; 26; 27; 32; 33; 34, primer párrafo y las fracciones I y II; 35; 36; 37; 38; 39, fracción I; 41; 42, primer párrafo y las fracciones I, VIII y X; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 49, primer párrafo y la fracción I; 50; 51; 52; 53; 54; 55; 57, primer párrafo; 59, primer párrafo; 60, segundo párrafo; 61; 62; 63; 64; 65; 66, primer párrafo; 67; 69; 72; 73, segundo párrafo y las fracciones I, II y IV; 74; 75; 76, fracción I; 77; 78; 79; 81; 82 y 84, segundo párrafo y las fracciones I, II, III y IV; así como las denominaciones del Capítulo IV del Título Tercero; de los Capítulos II, III y V del Título Cuarto, y del Capítulo III del Título Quinto; se **adiciona** el artículo 2o Bis, y se **deroga**, el artículo 15 del Reglamento de la Escuela de Maquinaria Naval.

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Lista aprobada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión pública celebrada el lunes seis de junio de dos mil veintidós, de las candidatas para ocupar el cargo de Consejera de la Judicatura Federal, que obtuvieron la votación necesaria para avanzar a la segunda etapa del procedimiento regulado en el Acuerdo número 1/2022; así como convocatoria para la respectiva sesión de comparecencia.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 272.

La presente Lista fue aprobada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión pública celebrada el lunes seis de junio de dos mil veintidós, de las candidatas



para ocupar el cargo de Consejera de la Judicatura Federal, que obtuvieron la votación necesaria para avanzar a la segunda etapa del procedimiento regulado en el Acuerdo número 1/2022; así como convocatoria para la respectiva sesión de comparecencia.

La referida lista se integra por las siguientes candidatas:

1. CASTAÑEDA PÉREZ MARISOL
2. LÓPEZ BENÍTEZ LILIA MÓNICA
3. TEMBLADOR VIDRIO ROSA MARÍA

Asimismo, se convoca a las candidatas que integran la lista anterior para comparecer en la sesión pública que celebrará el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el lunes veinte de junio del año en curso, a las once horas con treinta minutos, en términos de lo previsto en el Punto Sexto del citado Acuerdo Plenario.

La lista fue aprobada por el Tribunal Pleno en Sesión Pública el seis de junio de dos mil veintidós.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 273.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$19.5900 M.N.** (diecinueve pesos con cinco mil novecientos diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/20/2022 por el que se da a conocer la suplencia de Magistrado en la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente con sede en la ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 274.

Acuerdo por el que de conformidad con lo señalado en el considerando Octavo del presente Acuerdo, se aprueba que el Licenciado Edgard Apolonio Sandoval Berber, Primer Secretario de Acuerdos de la Primera Ponencia de la Primera Sala Regional de Occidente, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco, supla la falta definitiva de Magistrado en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente de Magistrado Titular, adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de un Magistrado de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.



La suplencia antes referida, surtirá efectos a partir del 02 de junio de 2022 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración emita disposición en contrario.

Acuerdo Dictado en sesión ordinaria presencial de fecha 2 de junio de 2022.

Tribunal Superior Agrario. Acuerdo General 17/2022 que emite el Pleno del H. Tribunal Superior Agrario, por el que modifica el diverso 15/2022, relativo a la jurisdicción de los Tribunales Unitarios Agrarios Distritos 26, 27 y 39, todos en el Estado de Sinaloa.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 275.

Acuerdo General 17/2022 por el que se **modifica** el Acuerdo Plenario 15/2022 de once de mayo de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro del mismo mes y año, a través del cual se determinó la redistribución de la competencia territorial del Tribunal Unitario Agrario Distrito 26, con sede en Culiacán, Estado de Sinaloa.

Este Tribunal Superior Agrario determina que el Tribunal Unitario Agrario Distrito 26, a partir del uno de junio del mismo año se convierte en sede alterna del Tribunal Unitario Agrario Distrito 39, cuya sede seguirá en su domicilio actual.

El Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 39, con base en las cargas de trabajo existentes, determinará con plena jurisdicción los periodos en que permanecerá en cada una de las sedes, sin que se abstenga de asistir a su sede alterna más de quince días, y durante su estancia dictará resoluciones, presidirá audiencias y realizará las actividades inherentes a su cargo, debiendo informar oportunamente al Tribunal Superior el calendario de actividades, para conocimiento de los días en que actuarán los Secretarios de Acuerdos en su ausencia, comunicación que se publicará en los estrados de los Tribunales Unitarios correspondientes, para conocimiento de los justiciables.

Acuerdo aprobado en sesión administrativa celebrada el día treinta y uno de mayo de dos mil veintidós.

Consejo de la Judicatura Federal. Licitación Pública Nacional Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Número CJF/SEA/DGRM/LPN/034/2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 327.

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 313 y demás relativos y aplicables del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional relativa al "Suministro e instalación de mobiliario modular para Organos Jurisdiccionales y Areas Administrativas, de Nueva Creación y Reubicación (Edificio Revolución 366)".



Asimismo, es obligatoria la inscripción al procedimiento, la cual se podrá realizar únicamente durante los días 09, 10, 13, 14 y 15 de junio de 2022, en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, firmando el acuse correspondiente a la recepción de las Bases de Licitación, por parte de la persona física o del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación. La inscripción deberá realizarse, en las Oficinas de la Dirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210, presentando original y copia de su identificación oficial vigente tratándose de persona física, copia de la cédula de identificación fiscal o constancia de situación fiscal actualizada a la fecha de inscripción. En caso de persona moral, además deberá presentar escritura constitutiva, así como sus modificaciones inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio previamente al día de inscripción al procedimiento, e instrumento en el que consten las facultades del apoderado o representante legal, así como la identificación oficial vigente del apoderado o representante legal; en caso de enviar a un representante, deberá presentarse con la carta poder correspondiente y la identificación oficial del mismo. La documentación aquí descrita es referencial, por lo que los interesados deberán apearse a lo solicitado en las Bases de Licitación.